

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	RESOLUCIÓN	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 1 de 22

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se determina el listado de los hogares habilitados y no habilitados para el otorgamiento de subsidios Familiares de Vivienda, como apoyo financiero en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, para el municipio de Bucaramanga”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – INVISBU

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N°048 de 1995, N° 004 del 2002, Decreto 0254 del 2001 y el Decreto 0390 del 2010, y la Resolución N° 088 del 11 marzo de 2024 y demás normas que las modifiquen y adicionen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia, establece: *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”*.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que, *“son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y que las autoridades de la República, están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.
3. Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, consagra: *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”*.
4. Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, señala que *“todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”*.
5. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.”*
6. Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, determina: *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: (...) 2. Ejercer las competencias que les correspondan”*.

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

7. Que el artículo 1 de la Ley 3 de 1991, creó el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, integrado por las entidades públicas y privadas que cumplan funciones conducentes a la financiación, construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de títulos de viviendas de esta naturaleza y dispuso que las entidades integrantes del sistema actuaran de conformidad con las políticas y planes generales que adopte el Gobierno Nacional.
8. Que el artículo 6 de la Ley 3 de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 del 2011, estableció *“el Subsidio Familiar de Vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece esta Ley. La cuantía del subsidio será determinada por el Gobierno Nacional de acuerdo con los recursos disponibles, el valor final de la solución de vivienda y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.”*
9. Que el artículo 5 del Decreto Nacional No. 1168 de 1996, estableció que, *“la cuantía del Subsidio Familiar de Vivienda Rural será definida por las autoridades municipales competentes, de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución”*.
10. Que el artículo 92 de la Ley 388 de 1997 estipula que: *“Los municipios y distritos determinarán sus necesidades en materia de vivienda de interés social, tanto nueva como objeto de mejoramiento integral, y de acuerdo con las mismas definirán los objetivos de mediano plazo, las estrategias e instrumentos para la ejecución de programas tendientes a la solución del déficit correspondiente”*.
11. Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997, estableció como otorgantes del subsidio familiar de vivienda, entre otros, a las instituciones públicas constituidas en los entes territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto de pas zonas rurales como urbanas.
12. Que el artículo 76 de la Ley 715 del 2001, señala las *“Competencias del municipio en otros sectores”*. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial, ejercer las siguientes competencias:
- (...)
- 76.2. En materia de vivienda
- 76.2.1. Participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.
- 76.2.2. Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello.
- (...)”
13. Que en cuanto al Subsidio Familiar de Vivienda Rural, el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 824 de 1999 *“Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3 de 1991 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda Rural y la Ley 49 de 1990, en cuanto a su asignación por parte de las Cajas de Compensación Familiar”*. Disposiciones que fueron actualizadas a través del Decreto N°2190 de 2009 *“Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3 de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda Rural de Interés Social en dinero para áreas urbanas”* y del Decreto No. 3450 de 2009 *“Por el cual se reglamenta el Programa de Subsidio Familiar de Vivienda Rural vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional. “Los cuales se compilan en el Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio” y su decreto modificatorio, el Decreto 413 del 2025.*

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

14. Que el Artículo 1 del Acuerdo N° 048 de 1995, por el cual se crea el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU, establece su naturaleza como establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica, presupuesto propio y patrimonio independiente, encargado de desarrollar sus actividades, conforme a las reglas del Derecho Público.
15. Que el numeral 8 del artículo 7 del Decreto 0254 de 2001 establece como funciones de la Dirección del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, suscribir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas de la Entidad, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
16. Que mediante Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020 directivo, se modificó la estructura administrativa, se actualizo el organigrama, se aprobó la modificación del sistema de nomenclatura, clasificación de códigos y grados salariales de la entidad; de igual forma fue emanada la Resolución N° 088 del 11 marzo de 2024, por la cual se modificó manual específico de funciones y competencias laborales del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU, en la que se dispuso que es competencia de la Dirección del INVISBU, expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de la misión y visión del Instituto.
17. Que actualmente en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "Bucaramanga avanza segura" en su LÍNEA ESTRATÉGICA: Territorio que progresa, COMPONENTE: Vivienda, Ciudad y territorio, PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda, se busca: *"Beneficiar a 1.000 hogares con servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda en suelo urbano y rural del municipio, relacionado con saneamiento básico y condiciones de habitabilidad."*
18. Que en el Municipio de Bucaramanga, a través del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga - INVISBU, encargado de las políticas habitacionales de la ciudad, para dar cumplimiento al plan de desarrollo, COMPONENTE: Vivienda, Ciudad y territorio, PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda, en esta vigencia fiscal 2026 dispuso mediante la resolución N° 0278 del 30 de julio de 2026, **"POR LA CUAL SE DESTINAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA A TRAVÉS DE UN SUBSIDIO FAMILIAR EN MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** lo siguiente:
- (i) Destinar recursos por MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.848.955.680), para brindar Subsidios Familiares de Vivienda, como apoyo financiero en modalidad de mejoramiento de vivienda rural.
 - (ii) Destinación de los recursos de los Subsidios Familiares de Vivienda, como apoyo financiero en modalidad de mejoramiento de vivienda rural, cuyos beneficiarios serán seleccionados por el INVISBU, siempre que se encuentren ubicados en el área rural del Municipio de Bucaramanga, la cual conforme al Oficio N°2-GOT-202606-00059648 de la Secretaría de Planeación, está compuesta por los siguientes corregimientos, veredas y asentamientos:

CORREGIMIENTO	VEREDAS	Asentamientos Humanos Rurales que hacen parte
Corregimiento 1	Angelinos; El aburrido; El Pablón; La Esmeralda; La Sabana; San Cayetano; San Ignacio; San Pedro Alto; San Pedro Bajo; Santa Rita; Vijagual	Asopofavi; Bonanza Campestre; Nogal I y II; Vijagual; Villa Luz; Villa Lina

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Corregimiento 2	Bolarquí Alto; Bolarquí Parte Baja; Capilla Parte Alta; Capilla parte Baja; Cuchilla Alta; Los Santos; Magueyes; Monserrate; Retiro Grande Parte Baja; Rosa Blanca	N/A
Corregimiento 3	10 de Mayo Santa Barbara; Gualilo Bajo; Gualilo Alto; La Malaña; Pedregal; Retiro Chiquito; Retiro Grande Acueducto; San José	Chitota; Los cuadros; Porvenir; Miramanga; Los Anaya; Santa Bárbara; Alto de los Padres; La Malaña; Granjitas Norte.

- (iii) Establecer la asignación de 88 cupos de un Subsidio Familiar de Vivienda, como apoyo financiero en modalidad mejoramiento de vivienda rural, por un valor máximo de hasta 12 smmlv, de conformidad con la parte motiva del presente acto y del estudio del sector y análisis de referencias de costos para el programa de mejoramiento de vivienda rural del municipio de Bucaramanga
 - (iv) La modalidad por la cual se adelantará el presente Subsidio Familiar de Vivienda rural, como apoyo financiero para el mejoramiento de vivienda, será la Modalidad II (gestión particular con Alianza comunitaria), de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.
 - (v) La categorización de las intervenciones sobre las viviendas donde se aplique el subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento será de categoría A, del tipo de intervención Locativo.
19. Que mediante la resolución N° 305 del 27 de agosto del 2026, expedida por del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU, se dio apertura a la convocatoria para el otorgamiento de subsidios Familiares de Vivienda, como apoyo financiero en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, para el municipio de Bucaramanga, se estableció el procedimiento de selección de beneficios y se fijó el cronograma y se dictaron otras disposiciones.
20. Que los beneficiarios de este Subsidio Familiar de Vivienda Rural, como apoyo financiero en modalidad mejoramiento de vivienda rural, se seleccionaran del área rural del Municipio de Bucaramanga siempre y cuando cumplan los requisitos, constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para cada caso, además de aquellos establecidos por el INVISBU, en la resolución N° 305 del 27 de agosto del 2026, en la cual se dispuso tener en cuenta los grupos poblacionales con los siguientes enfoques diferenciales, víctima del conflicto armado, padre o madre cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, población étnica, adulto mayor (60 años), jóvenes entre los 18 y 28 años, primera infancia, infancia y adolescencia y LGBTIQ+. Los recursos de los subsidios familiares de vivienda, una vez adjudicados y transferidos a los beneficiarios o a las personas que estos indiquen, independientemente del mecanismo financiero de recepción, pertenecen a estos, y se sujetarán a las normas propias que regulan la actividad de los particulares.
21. Que los recursos asignados para la convocatoria, constituyen una subvención pública destinada exclusivamente a financiar intervenciones de mejoramiento de vivienda en favor de los hogares beneficiarios, razón por la cual resulta necesario establecer mecanismos administrativos y financieros que garanticen la adecuada inversión de dichos recursos y su destinación efectiva al cumplimiento de las actividades objeto del apoyo financiero otorgado.
22. Que la modalidad por la cual se adelantara el desarrollo del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, como apoyo financiero, es la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, será la Modalidad II (gestión particular con alianza comunitaria), de conformidad con el artículo 7 del Decreto 413 de 2025, que modifica el artículo 2.1.1.7.4 del Decreto 1077 de 2015, consistente en:

“Modalidad II (gestión particular con alianza comunitaria): proyectos ejecutados por una persona natural o jurídica idónea con experiencia probada en la estructuración, financiación y ejecución de proyectos de construcción, quien vinculará de manera prioritaria a organizaciones o

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

actores sociales y comunitarios, o maestros de obra, como gestores aliados. Se contemplan dentro de esta modalidad, las acciones de responsabilidad social empresarial.

23. Que en razón al artículo décimo noveno de la resolución N° 305 del 27 de agosto del 2026, se fijó un cronograma para el desarrollo de la convocatoria de los mejoramientos de vivienda rural para el municipio de Bucaramanga, el cual estableció para el día 15 de septiembre del 2026 la expedición del listado de los hogares habilitados y no habilitados
24. Que la habilitación establecida en la presente resolución no implica automáticamente que un hogar sea considerado beneficiario directo del otorgamiento de subsidios familiares de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural para el municipio de Bucaramanga. Esta habilitación indica únicamente que el hogar ha superado una de las primeras etapas documentales, quedando sujeto a una evaluación técnica y social durante la visita correspondiente, y a las demás condiciones estipuladas en la resolución N° 305 de 2026.
25. Que de acuerdo con el cronograma establecido para la convocatoria de subsidios de mejoramiento de vivienda rural de Bucaramanga, es fundamental elaborar un listado preciso de hogares habilitados y no habilitados, cuyo objetivo es asegurar la transparencia y rigor en el proceso de selección de beneficiarios, garantizando que la asignación de recursos por parte del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU, esté alineada con los fines sociales y normativos del programa correspondiente al periodo 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – LISTADO DE HOGARES HABILITADOS: Determinar el listado de los hogares habilitados para realizar el estudio y analisis correspondiente para el otorgamiento de subsidios Familiares de Vivienda, como apoyo financiero en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, para el municipio de Bucaramanga, de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) POSTU-LANTE	CÉDULA	ENFOQUE DIFERENCIAL
1	DORIS SOFIA TORRES DE ORTIZ	37834464	ADULTO MAYOR
2	ANA MARIA CABRERA MATAJIRA	63559845	PRIMERA INFANCIA, Y ADO-LESCENCIA
3	LUIS ANGEL AGUILAR MILLAN	1232892746	JOVENES
4	CLAUDIA LILIANA REY CABRERA	1098608957	PRIMERA INFANCIA Y ADO-LESCENCIA
5	LUIS ALBERTO REY CABRERA	91529493	PADRE CABEZA DE FAMILIA
6	YEIMI TATIANA CORZO LOPEZ	1098744677	VICTIMA DE CONFLICTO
7	ROLANDO CHIA MANCIPE	91466105	PRIMERA INFANCIA
8	HILARIO GOMEZ SILVA	5763309	ADULTO MAYOR
9	ELSA LOPEZ LOPEZ	63293762	ADULTO MAYOR

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

10	YINNETH RUBIELA CARDENAS MARIN	63483809	MADRE CABEZA DE FAMILIA
11	JORGE PEREZ AGUILAR	91241386	ADULTO MAYOR
12	ADELINA DUARTE DURAN	63304906	ADULTO MAYOR
13	FRANCELINA GIL	28039066	ADULTO MAYOR
14	ESPERANZA FLOREZ CACERES	37511175	MADRE CABEZA DE HOGAR
15	ALVARO PRADA FONSECA	5696527	ADULTO MAYOR
16	MARTHA JANETH QUIÑONEZ CALDERON	63543496	PRIMERA INFANCIA, Y ADOLESCENCIA
17	NEYRA OLIVA ALVAREZ	63492663	DISCAPACIDAD
18	SANDRA LUCIA CALDERON DELGADO	63552175	PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
19	JOSE VICENTE QUIÑONEZ CALDERON	1098622458	PADRE CABEZA DE FAMILIA
20	MIREYA CUADROS GOMEZ	37750388	MADRE CABEZA DE FAMILIA
21	MARIA DEL CARMEN PABON CARVAJAL	37806378	ADULTO MAYOR
22	DIEGO NICOLAS NUÑEZ PABON	91447830	VICTIMA DE CONFLICTO
23	JOSE DOLORES ORTIZ	5743010	ADULTO MAYOR
24	MARIA DEL CARMEN SANDOVAL PEDRAZA	37752531	N/ A
25	ANGELA OLIVA PINZON MONSALVE	63356833	VICTIMA DEL CONFLICTO
26	LUZ MARINA RANGEL	28217882	ADULTO MAYOR
27	ADRIANA ASTRID BORBON RIVERA	52300696	DISCAPACIDAD
28	CRISTOBAL HERNANDEZ ALMANZAR	1098771775	PRIMERA INFANCIA
29	JACKELINE GOMEZ PEREZ	63530475	N/A
30	HECTOR ROMAN PEDRAZA	91511538	PADRE CABEZA DE FAMILIA
31	SILVINO MEJIA ADARME	13595079	ADULTO MAYOR
32	HERMINDA MORA ORTEGA	63432008	ADULTO MAYOR

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

33	ISAURA TERESA PORTILLA NIÑO	63528250	N/A
34	INGRID CAROLINA CASTELLANOS CRUZ	1095931120	MADRE CABEZA DE FAMILIA
35	MARIA LUISA GARCIA OCHOA	37824222	VICTIMA DEL CONFLICTO
36	CARMEN ELENA GALVAN ESCOBAR	63300952	ADULTO MAYOR
37	JOSEFA ANTONIA CRUZ OCHOA	60282472	VICTIMA DEL CONFLICTO
38	MARIELA CRUZ OCHOA	37830581	ADULTO MAYOR
39	MARCOS CASTRO MORENO	13595009	ADULTO MAYOR
40	NURY LILIANA GARCIA GOMEZ	1098768149	DISCAPACIDAD
41	GERARDO DELGADO RINCON	13745926	PRIMERA INFANCIA
42	KAROL DAYANNA BERMUDEZ VA- NEGAS	1098795398	PRIMERA INFANCIA
43	LEIDY PAOLA GOMEZ MONSALVE	1098819016	JOVEN
44	MIGUEL MENDOZA GARCIA	91271692	PADRE CABEZA DE FAMILIA
45	JUAN ESPARZA PALOMINO	5562030	ADULTO MAYOR
46	EMILCE ESPARZA MENDEZ	63524648	DISCAPACIDAD
47	LUIS ALVARO RODRIGUEZ ARENAS	91268854	PADRE CABEZA DE FAMILIA
48	JULLY ANDREA LARGO MANRIQUE	1100890305	PRIMERA INFANCIA
49	CARMEN JULIO VILLAREAL PEDRAZA	5720997	ADULTO MAYOR
50	WILMAN BETANCOURT MUÑOZ	15945193	VICTIMA DEL CONFLICTO
51	ROSA RIVERA ROJAS	63357693	N/A
52	MANUEL GARCIA CALA	91461613	N/A
53	ESTHER SARMIENTO RINCON	36456586	ADULTO MAYOR
54	WILIAM ANAYA BERNAL	13544757	N/A
55	HENRY AYALA MANRIQUE	13742957	PRIMERA INFANCIA
56	JORGE CAMACHO PARRA	91204267	ADULTO MAYOR
57	JUAN LOPEZ LOPEZ	328068	ADULTO MAYOR
58	GABRIEL DUARTE GOMEZ	91476907	N/A
59	ADRIANA ORTIZ	28352768	MADRE CABEZA DE HOGAR
60	HUMBERTO ARIZMENDY GELVEZ	88170771	N/A

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

61	ISIDORO ACEVEDO ORTEGA	91263552	N/A
62	JESUS ORDUZ SIERRA	5721460	ADULTO MAYOR
63	ROSMIRA MANRIQUE DE AYALA	28392470	ADULTO MAYOR
64	AIDE OCHOA CAMACHO	63461131	N/A
65	OSCAR DARIO ROJAS MORENO	91539765	PRIMERA INFANCIA
66	ESPERANZA SANCHEZ RODRIGUEZ	28333792	ADULTO MAYOR
67	GLORIA BLANCO	63490084	N/A
68	OMAR MEJIA AFANADOR	91542075	N/A
69	PAOLA ANDREA SANCHEZ RIVERA	1098750626	N/A
70	JOSE ANTONIO CARREÑO VELANDIA	91499021	N/A
71	PABLO PARDO AFANADOR	91518746	CABEZA DE FAMILIA
72	ROSA MARIA RUIZ RODRIGUEZ	28352328	MADRE CABEZA DE FAMILIA
73	NORBERTO MANTILLA FIGUEROA	91240541	ADULTO MAYOR
74	JESUS BECERRA ACEVEDO	5423314	ADULTO MAYOR
75	OMAIRA ROJAS BAEZ	63311944	ADULTO MAYOR / DISCAPA- CITADO
76	HERNANDO RIVERA	91213367	ADULTO MAYOR / PADRE CA- BEZA DE HOGAR
77	MARIA ELENA ROMERO	1096512289	MADRE CABEZA DE FAMILIA
78	MARIA ILSE GARCES DE GAMBOA	28446936	ADULTO MAYOR
79	JULIO ELIAS CASTRO GOMEZ	91243459	ADULTO MAYOR
80	JOHN JAIRO ARCINIEGAS REMOLINA	91542168	N/A
81	GUSTAVO ABRIL CRSITANCHO	91510053	PADRE CABEZA DE FAMILIA
82	LIBARDO MENDOZA RODRIGUEZ	91472050	PADRE CABEZA DE FAMILIA
83	CRISTINA GARCIA BARRERA	63358026	ADULTO MAYOR
84	MONICA MARIN SANCHEZ	63447182	N/A
85	LEONARDO MORALES SALAZAR	91178580	N/A
86	REGULO HERNANDEZ	13806938	ADULTO MAYOR
87	GLORIA SANCHEZ PEÑA	63486864	N/A
88	MARIA PRESENTACION SANCHEZ PEÑA	63366328	ADULTO MAYOR
89	OTILIA PEREZ AGUILAR	63479740	MADRE CABEZA DE FAMILIA
90	RICARDO PRADA ARCHILA	91285877	N/A
91	MARIA DEL CARMEN VILLAMIZAR	63334577	N/A
92	INES VARGAS AYALA	37893523	MADRE CABEZA DE FAMILIA
93	CARMEN CECILIA CABALLERO MON- CADA	63315978	ADULTO MAYOR
94	ISRAEL GALEANO CIFUENTES	15895199	ADULTO MAYOR

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

95	LAURA MARCELA ORDOÑEZ VILLAMI-ZAR	1098809262	MADRE CABEZA DE FAMILIA
96	MARIBEL LIZCANO GARCIA	1098607210	MADRE CABEZA DE FAMILIA
97	NATIVIDAD REYES CALDERON	37816056	ADULTO MAYOR
98	GERALDINI VANESSA PARRA BOHOR-QUEZ	1095956469	MADRE CABEZA DE FAMILIA / JOVEN
99	ERNESTINA CRISTANCHO GUALTE-ROS	28421146	ADULTO MAYOR
100	LEDY PAOLA DELGADO CRISTANCHO	1098610342	MADRE CABEZA DE FAMILIA
101	MARLENE DELGADO ESCOBAR	63509224	MADRE CABEZA DE FAMILIA
102	ARNULFO LUNA RAMIREZ	91281202	PADRE CABEZA DE FAMILIA
103	ANGIE PAOLA GONZALES SUAREZ	1098812110	MADRE CABEZA DE FAMILIA
104	EDGAR ACEVEDO ORTEGA	91244475	ADULTO MAYOR
105	LUCILA MANCILLA LEON	63341313	ADULTO MAYOR
106	JOHN EDISON MANCILLA ESTUPIÑAN	1098611999	PRIMERA INFANCIA
107	ROSALBINA TAMI DE MORALES	37835222	ADULTO MAYOR
108	NOHEMA CARREÑO LEON	63506781	PRIMERA INFANCIA
109	ORLANDO PEDRAZA HERNANDEZ	91152406	ADULTO MAYOR
110	NANCY ROCIO ALDANA PINTO	1098701833	N/A
111	LEIDY JOHANNA ORTIZ VALBUENA	1100896008	MADRE CABEZA DE FAMILIA
112	GLADYS SILVA MUÑOZ	63357761	MADRE CABEZA DE FAMILIA
113	JAIME ORTIZ CASTILLO	91274471	PADRE CABEZA DE FAMILIA
114	CARLOS ARTURO VARGAS SUAREZ	91518149	PADRE CABEZA DE FAMILIA
115	OLIVERIO GARCIA CALA	5566875	ADULTO MAYOR
116	DILIA LEONOR SALAZAR	28140045	DISCAPACIDAD
117	MARINA BALCUCHO LEAL	27956459	ADULTO MAYOR
118	ARIEL PEREZ VELASQUEZ	91220008	ADULTO MAYOR
119	YOLANDA MORENO FLOREZ	63488884	MADRE CABEZA DE FAMILIA
120	OMAR MONCADA ROJAS	5727030	ADULTO MAYOR
121	HEIDI KATHERINE FONSECA RODRI-GUEZ	1098744463	MADRE CABEZA DE FAMILIA
122	ALIX RODRIGUEZ LUNA	63503268	N/A

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

123	JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR	13838613	ADULTO MAYOR
124	RONY JOSE GARCIA CALA	1100890241	PADRE CABEZA DE FAMILIA
125	WILMER GIOVANNY GALEANO SAN- CHEZ	1095932441	PADRE CABEZA DE FAMILIA
126	INGRID TATIANA MARTINEZ MORENO	1098799732	MADRE CABEZA DE FAMILIA
127	FANNY RODRIGUEZ LOPEZ	1100888102	MADRE CABEZA DE FAMILIA
128	LAURA JULIANA MARTINEZ FIGUEROA	1095947819	PRIMERA INFANCIA
129	NELLYS HERRERA OTERO	22419342	ADULTO MAYOR
130	JOSE DOLORES NIÑO RAMIREZ	91220280	ADULTO MAYOR
131	HILDA ESPERANZA OVALLE CASTRO	37835396	VICTIMA DEL CONFLICTO / ADULTO MAYOR
132	HUGO ANDRES NIÑO LOPEZ	91537674	N/A
133	ESPERANZA CABALLERO MONCADA	63326107	ADULTO MAYOR
134	ALFREDO GARCIA CALA	13843849	ADULTO MAYOR
135	FRANCISCO RUEDA AGUILAR	91240171	ADULTO MAYOR
136	HENRY GOMEZ MANCILLA	91219796	ADULTO MAYOR
137	WILSON ANTONIO ASCANIO GOMEZ	13544040	NO INDICA LA CARPETA
138	INES FABIOLA VILLABONA GARCIA	63339201	DISCAPACIDAD
139	MARIA AIDEE VILLABONA ROJAS	28105161	ADULTO MAYOR
140	ELSA CELY TIBADUIZA	37801882	ADULTO MAYOR
141	ELIZABETH HERRERA AGUDELO	23151827	MADRE CABEZA DE FAMILIA
142	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ NIÑO	1095829791	MADRE CABEZA DE FAMILIA
143	JOSE IGNACIO OREJUELA NAVARRO	91252664	VICTIMA DE CONFLICTO
144	CLAUDIA VIVIANA CRISTANCHO VAS- QUEZ	1098648781	MADRE CABEZA DE FAMILIA
145	ALIX JURADO DE SIERRA	28443063	ADULTO MAYOR
146	DORA PATRICIA VILLABONA CA- MARGO	37723816	N/A
147	GABRIEL AMEZQUITA LOPEZ	13803684	ADULTO MAYOR / VICTIMA DEL CONFLICTO
148	JOSEFINA ALVAREZ DE CABRERA	63301301	ADULTO MAYOR
149	ELSIDA MARIA CARRASCAL NIÑO	26867290	ADULTO MAYOR
150	GRACIELA PINTO DE VILLAMARIN	23453839	ADULTO MAYOR
151	FERNANDO BROCHERO MORA	91279588	N/A

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

152	ALEXANDER AYALA MANRIQUE	5751138	N/A / HIJA DISCAPACIDAD
153	ROBINSON AGUILAR OVIEDO	91529828	DISCAPACIDAD
154	NUBIA ANAYA GAMA	63502472	MADRE CABEZA DE FAMILIA
155	ARNULFO SANDOVAL RUEDA	91001768	DESPLAZADO/DISCAPACIDAD / ADULTO MAYOR
156	ANGELICA MARIA ORTEGA CEPEDA	63354253	MADRE CABEZA DE FAMILIA
157	NOHORA PATRICIA MENDEZ VILLAMIZAR	63284589	ADULTO MAYOR
158	ISIDRO CRISTANCHO DIAZ	91200330	ADULTO MAYOR
159	NEYLA JULIANA JAIMES GOMEZ	1095828673	MADRE CABEZA DE HOGAS
160	VENANCIO CASTRO AYALA	5723161	ADULTO MAYOR
161	SANDRA MILENA BLANCO	63507177	N/A
162	JAIME SUAREZ SUAREZ	91491598	N/A
163	AMALIA LIEVANO MUÑOZ	1056768206	MADRE CABEZA DE FAMILIA
164	RICARDO LOZANO RUEDA	91288796	PADRE CABEZA DE FAMILIA
165	CLARA INES MORENO GARCIA	63488242	DISCAPACIDAD
166	JULIO ROJAS AMAYA	5726356	ADULTO MAYOR
167	ANA MERCEDES QUIÑONEZ	63300249	ADULTO MAYOR
168	JESIKA JOHANNA DURAN REYES	1090381597	VICTIMA DEL CONFLICTO - DISCAPACIDAD
169	CLAUDIA ROCIO CARVALLI ESTEBAN	63557731	MADRE CABEZA DE FAMILIA
170	ANYI CAROLINA REY LEON	1098690700	MADRE CABEZA DE FAMILIA
171	MYRIAM CONDE ROJAS	63526657	MADRE CABEZA DE FAMILIA
172	ANA AYDEE JAIMES	27686705	ADULTO MAYOR
173	JAIDER CAMILO TORRES SUAREZ	1096067193	JOVEN
174	TEODORO PEREZ BRETON	5714961	ADULTO MAYOR
175	BRYAN STEVEN ARENAS CRUZ	1100891327	PADRE CABEZA DE FAMILIA
176	ANA CLOVIS SANCHEZ PEÑA	37512259	N/A
177	JESUS DARIO QUIÑONEZ	1100890280	N/A
178	LUZ DARY CARO VILLAMIZAR	63538085	MADRE CABEZA DE FAMILIA
179	ANA DELINA CRISTANCHO CASTRO	28335473	MADRE CABEZA DE FAMILIA

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

180	VICENTE GARCIA ALBARRACIN	1098630180	PADRE CABEZA DE FAMILIA
181	DIANA CAROLINA PEREZ FLOREZ	1098714015	MADRE CABEZA DE FAMILIA
182	FLOR DE MARIA MARIN SANCHEZ	37837352	ADULTA MAYOR
183	ISABEL ROJAS BARRIOS	27847458	N/A
184	GRACIELA SANCHEZ RODRIUEZ	28105184	MADRE CABEZA DE FAMILIA
185	LUIS ALFREDO GUTIERREZ ALVAREZ	91498409	N/A
186	MARTHA HERNANDEZ FLOREZ	1098798997	ADULTO MAYOR
187	MARTIZA HERRERA GONZALEZ	37549252	N/A
188	DANIEL HERRERA LEAL	91248695	ADULTO MAYOR
189	SANDRA MILENA COLMENARES CRIS-TANCHO	63551757	N/A
190	JHON ALEXANDER LANDAZABAL NA-VARRO	1098603459	PRIMERA INFANCIA
191	ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ	91294513	N/A
192	JACQUELINE GUALDRON BARRERA	1098706339	PRIMERA INFANCIA
193	LIZBETH ROZO DURAN	1098753125	PRIMERA INFANCIA
194	DIOSELINA PEREZ TRIANA	22662217	ADULTO MAYOR
195	ALCIRA AYALA DE VARGAS	37887395	ADULTO MAYOR
196	EMILSE QUINTERO	1096216331	MADRE CABEZA DE FAMILIA
197	WILLIAN RUIZ RODRIGUEZ	91465456	NO APLICA
198	LUZ AMPARO LIZCANO JAIMES	63528264	NO APLICA
199	DAVID ARCINIEGAS LEON	13843678	ADULTO MAYOR
200	MARIA MERCEDES PRADA DE SARMIENTO	28252838	ADULTO MAYOR
201	JENNY PAOLA HIGUABITA LUNA	1098607330	PRIMERA INFANCIA
202	MARIA LUISA LIZARAZO SANTOS	28338240	NO APLICA
203	ESTEBAN MENDOZA GARCIA	13510182	NO APLICA
204	FREDY CAICEDO SANGUINO	13724609	PADRE CABEZA DE FAMILIA
205	HILDA DEL CARMEN ROJAS MARTINEZ	63342099	NO APLICA
206	LUZ MIREYA RODRIGUEZ GOMEZ	28336807	MADRE CABEZA DE FAMILIA
207	NEIDER FABIAN CELIS CALDERON	1098807665	N/A
208	JOHN EDWUAR RAMIREZ TELLEZ	1098726937	CABEZA DE FAMILIA
209	MARIA ILMA RUEDA LEGUIZAMO	63335266	ADULTO MAYOR
210	ORLADO FIGUEROA BAUTISTA	91491656	PRIMERA INFANCIA / DISCA-PACIDAD
211	SANDRO PIÑA JAIMES	91471636	N/A
212	FANNY YAMID RODRIGUEZ RINCON	63534088	

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

213	ASCENCION ANGARITA GOYENECHE	91293355	ADULTO MAYOR
214	RAQUEL RAMIREZ MARTINEZ	1102370592	
215	OSWALDO GARCIA ACUÑA	91511762	
216	YERSON OSWALDO ACEVEDO RUEDA	1232890560	JOVENES
217	JHON JAIRO OCHOA OSORIO	91160231	
218	YENNY KATHERINE PORRAS ALVAREZ	1065242201	POBLACION DESPLAZADA
219	FANNY DIAZ JAIMES	37711261	VICTIMA DEL CONFLICTO
220	NANCY STELLA OREJUELA NAVARRO	63502066	
221	PAULINO VARGAS FUENTES	13809985	ADULTO MAYOR / DISCAPACIDAD
222	JOSE MIGUEL VILLALBA NOVA	5756895	ADULTO MAYOR
223	GLADYS MARIA GALVIS QUINTERO	27728141	DESPLAZADA
224	HERIBERTO ACEROS PEÑA	91346196	N/A
225	ANGEL MARIA CRISTANCHO CASTRO	13839151	ADULTO MAYOR
226	RENZO LOPEZ PORTILLA	91541159	VICTIMA DEL CONFLICTO
227	ELISA PORTILLA NIÑO	63291933	ADULTO MAYOR
228	YINA PAOLA LEON PASCUAS	1082802572	CABEZA DE FAMILIA
229	RAIMUNDO GARCIA URIBE	2036442	ADULTO MAYOR
230	ANA BAUTISTA VERA DE GOMEZ	1932274	N/A
231	LUZ NELIDE BOTIA DIAZ	37559906	MADRE CABEZA DE FAMILIA
232	VERONICA LEGUIZAMON RUEDA	37844363	JOVENES
233	JAIRO PINZON VEGA	91248597	ADULTO MAYOR
234	GABRIEL CAICEDO RODRIGUEZ	2122339	ADULTO MAYOR
235	SENDER CRUZ FIGUEROA	63511270	PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
236	LUIS ROQUE GARCIA PABA	13806616	ADULTO MAYOR
237	LUIS ALBERTO VARGAS SARMIENTO	12458480	PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
238	ANGIE TATIANA BALLESTEROS ORDOÑEZ	1232890759	MADRE CABEZA DE FAMILIA
239	ZOILA MARIA LIZCANO MORENO	37747046	MADRE CABEZA DE FAMILIA
240	ROSA TULIA JAIMES VELANDIA	63274631	ADULTO MAYOR
241	CLAUDIA PATRICIA GARCIA HERNANDEZ	23501688	MADRE CABEZA DE FAMILIA
242	MARINA ESTUPIÑAN LIZCANO	63304627	ADULTO MAYOR
243	YENNY TERESA ORTIZ NAVAS	1100890303	MADRE CABEZA DE FAMILIA

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

244	MARIA ISABEL GUALDRON HERNANDEZ	63505670	MADRE CABEZA DE FAMILIA
245	WILSON ANTONIO CIFUENTES MUÑOZ	91247394	ADULTO MAYOR
246	MAURICIO GARCIA ACUÑA	91538224	PADRE CABEZA DE FAMILIA
247	LEONARDO RUIZ	91210456	ADULTO MAYOR
248	YANETH PEREZ AGUILAR	63348681	NA
249	SERGIO ANDRES OVIEDO HERNANDEZ	91494733	PADRE CABEZA DE FAMILIA
250	ZENAIDA OVIEDO HERNANDEZ	63305564	ADULTO MAYOR
251	RAUL PATIÑO MATEUS	91041447	ADULTO MAYOR
252	IVONEC FONSECA BARAJAS	63517634	N/A
253	ANGEL SALCEDO ROZO	91542268	N/A
254	CANDIDO OVIEDO HERNANDEZ	91207202	ADULTO MAYOR
255	EMIRO FLOREZ CACERES	91251916	N/A
256	CRISTIAN JAVIER AYALA MANRIQUE	1098639494	PADRE CABEZA DE FAMILIA
257	ROSMARY CAROLINA MENDOZA TIRADO	PPT 7144234	MADRE CABEZA DE FAMILIA
258	ALEJANDRINO PABON CALDERON	13563916	ADULTO MAYOR
259	GLADYS CONDE ROJAS	63509869	MADRE CABEZA DE FAMILIA
260	MARIA ESTEFANIA ROJAS ROJAS	1005364957	VICTIMA DEL CONFLICTO
261	OMAR FERNANDO TARAZONA DUARTE	91513683	ADULTO MAYOR
262	MARIA ISABEL SAAVEDRA RODRIGUEZ	63357459	MADRE CABEZA DE FAMILIA
263	MARILZA VERGEL PRADO	37333853	MADRE CABEZA DE FAMILIA
264	HENRY CABEZA LAGUADO	13510723	PADRE CABEZA DE FAMILIA
265	LUIS CARLOS MANCILLA FLOREZ	1098693168	INFANCIA Y ADOLESCENCIA
266	ANGIE KATHERINE LUNA PORTILLA	1098822043	MADRE CABEZA DE HOGAR
267	ANA CECILIA CAMACHO SANCHEZ	28258629	ADULTO MAYOR

PARÁGRAFO PRIMERO: Los hogares mencionados han sido habilitados para avanzar a las siguientes etapas de la convocatoria, de acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución N° 305 del 27 de agosto de 2026, emitida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga (INVISBU). No obstante, es importante aclarar que dicha habilitación no constituye la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR), sino que indica que los hogares postulantes han cumplido con la documentación mínima necesaria para continuar en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO – LISTADO DE HOGARES NO HABILITADOS: Determinar el listado de los hogares no habilitados, conforme a las condiciones previamente establecidas en la resolución N° 305 del 27 de agosto del 2026, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En razón al RUI:

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) POSTULANTE	CÉDULA	NIVEL RUI	VERIFICA- CION RUI B/GA	CAUSAL
1	FRANCISCO ELADIO MURILLO GALEANO	13616473	D 16	SI	Puntaje alto del RUI
2	ROSA DELGADO PICON	28312472	D 12	SI	Puntaje alto del RUI
3	ANTONIO MATAJIRA CHANAGA	13807084	D 21	SI	Puntaje alto del RUI
4	MARITZA MOLINA SANABRIA	63498889	D 17	SI	Puntaje alto del RUI
5	HENRY GONZALEZ PEREZ	91264446	D 01	SI	Puntaje alto del RUI
6	CARMEN MARTINEZ CASTILLO	37798230	D 03	SI	Puntaje alto del RUI
7	CEFERINO MEJIA MORENO	13595083	D 02	SI	Puntaje alto del RUI
8	TERESA OLARTE DE LEGUIZA- MON	37545003	D 06	SI	Puntaje alto del RUI
9	SILFREN TRESPALACIOS PE- REZ	91234628	D 21	SI	Puntaje alto del RUI
10	MERCEDES RAMIREZ DE NIÑO	27934987	D 02	SI	Puntaje alto del RUI
11	SAUL RUEDA BELTRAN	2155288	D 21	SI	Puntaje alto del RUI
12	JUAN CARLOS MEJIA MANRI- QUE	91533857	D 17	SI	Puntaje alto del RUI
13	SONIA SANCHEZ SANTAMARIA	30007690	D 09	SI	Puntaje alto del RUI
14	MILTON GAMBOA MAYORGA	13493883	D 20	SI	Puntaje alto del RUI
15	YOLANDA VILLABONA ROJAS	28105201	D 10	SI	Puntaje alto del RUI
16	TERESA SOCORRO ORTIZ VE- LASCO	60323078	D 10	SI	Puntaje alto del RUI
17	ALEXA RUBIELA SOLANO PICO	1095458399	D 05	SI	Puntaje alto del RUI
18	GRACIELA MORA CAMACHO	37824778	D 21	SI	Puntaje alto del RUI
19	CRISTOBAL CASTRO AYALA	91203487	D 21	SI	Puntaje alto del RUI

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

20	OBDULIO CORREA GOMEZ	91246627	D 21	SI	Puntaje alto del RUI
21	DORA FLOREZ SANCHEZ	28335490	D 13	SI	Puntaje alto del RUI
22	CIRO ANTONIO VERGEL OSO- RIO	12459558		NO	Puntaje alto del RUI y Censo fuera de Buca- ramanga
23	JUAN CARLOS TORRES RODRI- GUEZ	1098684197	D 04	SI	Puntaje alto del RUI
24	MARIA LUZ GALVAN	28268025	D03	SI	Puntaje alto del RUI
25	ANDERSSON ORLANDO CELIS BECERRA	1098689644	D 02	SI	Puntaje alto del RUI
26	FLOR DE MARIA HERNANDEZ RAMIREZ	37876764	D10	SI	Puntaje alto del RUI
27	HILDA GARCIA RAMIREZ	37824687	D 11	SI	Puntaje alto del RUI
28	ELIZABETH CABALLERO HER- NANDEZ	37754435	C 04	NO	Censo Fuera de Buca- ramanga
29	ALBERTO GARCIA GARCIA	13826238	C 01	NO	Censo Fuera de Buca- ramanga
30	JENNY VIVIANA TORRES ARE- VALO	1069098841	C 01	NO	Censo Fuera de Buca- ramanga
31	DAVID ORTEGA PABON	1005248603	C 05	NO	Censo Fuera de Buca- ramanga
32	ALBA YANETH IBAÑEZ BECE- RRA	63507401	B 05	NO	Censo Fuera de Buca- ramanga
33	CIRO ANTONIO VERGEL OSO- RIO	12459558		NO	Censo Fuera de Buca- ramanga
34	LEONOR SANCHEZ DIAZ	23351035	C 02	NO	Censo Fuera de Buca- ramanga

En razón al Avalúo del Inmueble:

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) POSTU- LANTE	CÉDULA	CAUSAL
1	RODOLFO PINEDA MARTINEZ	5619169	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
2	ANICETO ROJAS BAEZ	91291011	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
3	ORLANDO TOBO ORTIZ	5626273	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
4	BLANCA EDILMA BARRERA PABON	42420018	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
5	ALIRIA DURAN QUIROGA	63485267	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
6	DARIAN ARMANDO JAIMES PUELLO	1005327281	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

7	CLAUDIA PATRICIA FLOREZ REY	63510346	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
8	SOR LINDA CAMACHO REYES	1050549211	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
9	ABEL MORA CAMACHO	91246075	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
10	ELIECER GONZALEZ MORA	1098714041	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
11	LUZ AMELIA CHAPARRO DE ARGUELLO	63308872	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
12	ELSA MARIA PALOMINO CARVAJAL	37557586	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
13	LEONOR PATRICIA PORTILLA CATELLA-NOS	52091937	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS
14	EMMA LUNA LEAL	37875494	Avaluó supera le tope de la vivienda VIS

En razón a la documentación incompleta:

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) POSTU-LANTE	CÉDULA	AVALUO
1	MARIELA DEL SOCORRO OVIEDO CA-RRANZA	39067397	Ilegible valor del avaluó
2	GILBERTO RAMIREZ RANGEL	13749178	Ilegible el valor del avaluó y el np
3	MARIA DEL CARMEN FLOREZ CACE-RES	37511539	No aporte avaluó
4	MATILDE ORTIZ OVIEDO	63501088	No aporte avaluó
5	WILSON MENDOZA MEJIA	91259592	No aporte avaluó
6	MAYERLIS GARCIA ACUÑA	37726617	No aporte avaluó
7	ZORAIDA PRADA ARCHILA	63518405	No aporte avaluó
8	ANA YASMIN NARANJO OVALLE	63479821	No es legible el avaluó
9	LINA LUX MONSALVE	37541233	
10	MILTON GAMBOA MAYORGA	13493883	No tiene recibo predial
11	DAVID ORTEGA PABON	1005248603	No aporte avaluó
12	JUAN CARLOS MELENDEZ MARTINEZ	91246014	No aporte avaluó
13	ANA CECILIA CAMACHO SANCHEZ	28258626	No aporte avaluó
14	MARIA MARGARITA PEREZ BECERRA	27879234	No aporte avaluó
15	ROBINSON ALEXANDER LOPEZ	11102719818	No aporte avaluó

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

16	ELSA YOLADA RUEDA GONZALEZ	1100889859	Valor ilegible
17	GLADIS BELEN CORREDOR	63527177	No aporte avaluó
18	JUAN CARLOS LIZARAZO DELGADO	91243000	No aporte avaluó
19	PATRICIA CARDOZO RUEDA	1098635312	No aporte avaluó
20	ISIDRO URIBE PALOMINO	13838134	No tiene recibo imp predial
21	MARGARITA JAIMES CABALLERO	28338755	Recibo no legible
22	CLEOTILDE JARAMILLO	20792807	No aporte avaluó

En razón a ser titular de dominio de otro inmueble:

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) POS-TULANTE	CÉDULA	CAUSAL
1	RUTH SERRANO ARDILA	28007945	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
2	ANA SUSANA PEÑA ARDILA	37810041	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
3	EMERITA CALDERON DELGADO	63432825	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
4	MARIA EUGENIA RUEDA RUEDA	63332354	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
5	ORLANDO FLOREZ COTE	91041051	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
6	VIRGINIA CRUZ OCHOA	63318105	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
7	OLINTA PLATA DE LOPEZ	27764086	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
8	ANTONIO MATAJIRA CHANAGA	13807084	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
9	ANATILDE ORTIZ TIRADO	63496375	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
10	DIANA MILENA FIGUEROA SANABRIA	37842937	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
11	MARIA ANTONIA SANABRIA	63358849	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
12	NELSI ROCIO RODRGUEZ FLO-REZ	60391790	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
13	MATILDE ORTIZ OVIEDO	63501088	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
14	LEONOR FLOREZ SANDOVAL	63441531	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

15	LUZ NIDIA RIVERA ROJAS	63544930	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
16	GLORIA PABON ARAQUE	63347281	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
17	JOSE COSME HERNANDEZ ORTEGA	13801387	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
18	DIOSELINA SALAZAR BLANCO	27651460	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
19	WILSON MENDOZA MEJIA	91259592	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
20	JENNY VIVIANA TORRES AREVALO	1069098841	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
21	MARIA HERMINDA DUARTE VILLAMIZAR	63290614	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
22	SALOMON ROJAS ROA	91206594	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
23	CARMEN MARTINEZ CASTILLO	37798230	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
24	LYDA MILENA GARCIA CARREÑO	63510851	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
25	AZUCENA MUÑOZ MUÑOZ	63349879	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
26	ALFREDO RODRIGUEZ JIMENEZ	13801680	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
27	ALIRIO RUEDA SANTAMARIA	5556729	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
28	ELIZABETH NAVARRO SANDOVAL	63315359	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
29	ELICA TOLOZA DIAS	63513566	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
30	SONIA ROCIO MENDOZA RODRIGUEZ	1098781150	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
31	HIPOLITO JAIMES ORDUZ	13806892	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
32	GRACIELA MARTINEZ PINZON	68245190	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
33	SILFREN TRESPALACIOS PEREZ	91234628	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
34	ALVARO ORTIZ OVIEDO	91251715	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
35	ANA ROSA NIÑO	30209368	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
36	SOR LINDA CAMACHO REYES	1050549211	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

37	MARIA LUISA SILVA GUALDRON	28332497	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
38	RUTH MARITZA MORENO GEL-VEZ	40513091	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
39	ISMENIA GALEANO ARDILA	63327847	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
40	LUZ MARINA DOMINGUEZ LOPEZ	63337012	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
41	CRISTIAN MORENO FLOREZ	91227987	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
42	JESUS SARMIENTO TORRES	91238438	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
43	LUIS EMILIO GARNICA SANTAN- DER	91243752	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
44	ALEXA RUBIELA SOLANO PICO	1095458399	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
45	GLORIA ISABEL SUAREZ SUA- REZ	63509123	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
46	ROSA MENDOZA VALDIVIESO	63303123	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
47	MIGUEL VARGAS SERRANO	91277103	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
48	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ VERA	1098771339	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
49	CARMEN ALICIA RAMIREZ JAI- MES	28356711	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
50	CARMENZA VILLABONA DE NIÑO	63282111	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
51	ELSA RODRIGUEZ DE GARCIA	63290280	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
52	OLIVO CUBIDES GAMBOA	13895199	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
53	ALBA LUZ LEAL ARGUELLO	37542317	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
54	CIRO ANTONIO CEPEDA GONZA- LEZ	91150031	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
55	SINFOROSO GARCIA	2012427	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
56	ISOLINA LARROTA GUERRERO	63495875	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
57	DANIEL HERNANDEZ JAIMES	91467744	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
58	JUAN DE DIOS MARTINEZ TA- MARA	1135986	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
59	SILVIA JULIANA MORENO FIGUE- ROA	1098750392	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

60	MATILDE CUADRO CELIS	37791183	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
61	HEIRY HERRERA MARTINEZ	63552914	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
62	FRANCY OVALLE BARRERA	51642137	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
63	GLADYS CARVAJAL CARVAJAL	63287288	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
64	MARIA LUZ GALVAN	28268025	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
65	JUAN CARLOS LIZARAZO DEL-GADO	91243000	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
66	URBANO GARCIA GOMEZ	91246785	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
67	LUZ EDILMA MUÑOZ MUÑOZ	63341168	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
68	HILDA GARCIA RAMIREZ	37824687	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
69	BARBARA GUIZA AMADO	63433972	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
70	JOSE ANGEL SABATA ATUESTA	19950023	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
71	OSCAR SARMIENTO RODRIGUEZ	91111222	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
72	MIGUEL ANGEL ORTIZ SUBA	13641296	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
73	GLADI MARIA PRADO	27764644	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
74	ISABEL DUARTE CARDERON	63534980	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
75	ISIDRO URIBE PALOMINO	13838134	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)
76	FREDY PAEZ CARRILLO	91472499	Posee otro Predio el postulante y/o la o el esposa(o)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los hogares determinados como no habilitados para el otorgamiento de subsidios Familiares de Vivienda, como apoyo financiero en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, para el municipio de Bucaramanga, cuentan hasta el 24 de septiembre del 2026 para realizar las subsanaciones que al caso correspondan, con el objetivo de quedar habilitados para la asignación de la subvención de apoyo financiero, lo anterior conforme al cronograma fijado en la resolución N° 305 del 27 de agosto del 2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO - RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE LA CONVOCA-TORIA: Se recibirá los documentos de subsanación de los hogares ya postulados para el Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural del Municipio de Bucaramanga; en las fechas estipuladas de acuerdo con el cronograma de la resolución N° 305 del 27 de agosto del 2026, en las instalaciones del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga — INVISBU, ubicado en la Calle 36 No. 15 — 32, Edificio Centro Colseguros, de la ciudad de Bucaramanga; en el horario de 7:45 am a 11:45 am y 1:00 pm a 4:00 pm.

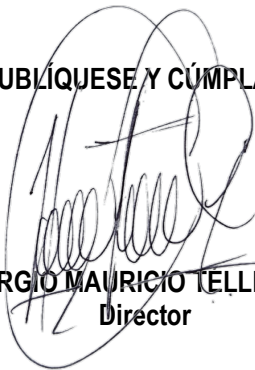
 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	RESOLUCIÓN	Código: F.19.PO.DE
		Versión: 7.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 22 de 22

RESOLUCIÓN N° 324 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICACIÓN: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad, y a través de los canales de comunicación oficiales disponibles.

ARTÍCULO CUARTO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



ING. SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITÁN
Director

Aprobó aspectos jurídicos: Dr. Carlos Andrés Hincapié Rueda – Subdirector Jurídico 
Revisó aspectos técnicos: Luz Dary Medina Gómez– Subdirectora Técnica 
Revisó aspectos operativos: Ivonne Tatiana Reina Mantilla – Subdirectora Operativa 
Proyectó: Luciano Parra Suarez - CPS Subdirección Jurídica 